PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 05/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 24 días del mes de abril del año 2013, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", ID Nº 257.287**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 257.287
b) Nombre del Llamado : Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2013 de fecha 17 de abril de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO LOTE 1 (Gs)	MONTO OFERTADO LOTE 2(Gs)	MONTO OFERTADO LOTE 3(Gs)
1	MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA ALARCON	1088063-1	145.291.000	65.115.000	73.663.000

El procedimiento de apertura fue realizado en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, instrumentada a través del Acta de Apertura Nº 05/2013 y la Adenda Nº 1, por el cual fue prorrogada la fecha de presentación y apertura de ofertas.

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abog. Carlos A. Dominguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

	OFERENTE
DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	**MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA ALARCON**
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	**CUMPLE**
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	**CUMPLE**

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).--

En fecha 17/04/2013, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.----------

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Análisis de Especificaciones Técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial)***.----------

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada servicio ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la modalidad de adjudicación establecida en el PBC, los servicios solicitados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA ALARCON, RUC: 1088063-1

Desde el punto de vista legal y técnico, la citada firma ha demostrado fehacientemente la capacidad para ejecutar el contrato, por tanto se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado, conforme a los precios unitarios presentados y de la siguiente manera:
LOTE 1: CAMIONETAS TOYOTA, por un **MONTO MAXIMO Gs. 55.000.000** (Guaraníes cincuenta y cinco millones), y por un **MONTO MÍNIMO de Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).

LOTE 2: CAMIONETA NISSAN FRONTIER, por un **MONTO MAXIMO Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones), y por un **MONTO MÍNIMO de Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones).

LOTE 3: CAMIONETA HYUNDAI H1, por un **MONTO MAXIMO Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones), y por un **MONTO MÍNIMO de Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO vigente hasta el término de 12 meses----------

Conforme a la modalidad del llamado y adjudicación de la presente contratación; así mismo la modalidad y previsiones establecidas en el Plan Anual de Contrataciones, se prevé la aplicación de un monto máximo de 85.000.000 (ochenta y cinco millones) durante el presente Ejercicio Fiscal 2013, incluyendo todas las cargas impositivas que correspondan.

Considerando la plurianualidad del llamado, el monto previsto para el ejercicio Fiscal 2014 (Gs. 10.000.000), quedará sujeta a las partidas presupuestarias efectivamente aprobadas para dicho ejercicio fiscal.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Duarte
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"**, PAC Nº 257.287, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón, RUC: 1088063-1, en el presente llamado, conforme a los precios unitarios presentados en laocasión y a los montos y lotes siguientes:

LOTE 1: CAMIONETAS TOYOTA, por un **MONTO MÁXIMO Gs. 55.000.000** (Guaraníes cincuenta y cinco millones), y por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).

LOTE 2: CAMIONETA NISSAN FRONTIER, por un **MONTO MÁXIMO Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones), y por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones).

LOTE 3: CAMIONETA HYUNDAI H1, por un **MONTO MÁXIMO Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones), y por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones). Incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO vigente por el término de doce meses.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS